



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las doce horas y treinta minutos del DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D^a. Isabel Jurado Castro. Alcaldesa Presidenta. (PP)

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado. (PP)
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral. (PP)
D. Rafael Pastorino Torreño. (PP)
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán. (PP)
D. Fernando Lagos Mohedano. (PP)
D^a. María Dolores Naval Zarazaga. (PSOE)
D. Lucas Díaz Bernal. (PSOE)
D^a. Luz María Caraballo Rodríguez. (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez. (PSOE)
D. José Luís Mellado Romero. (IU)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

PUNTO ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019 (ORDINARIA) Y 24 DE MAYO DE 2019 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 PP, 4 PSOE y 1 IU) acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores, de fecha 16 de mayo de 2019 (ordinaria) y 24 de mayo de 2019 (extraordinaria y urgente).

DILIGENCIA DE SECRETARÍA:
Para hacer constar que la presente acta
fue aprobada en sesión extraordinaria
de fecha 12/06/2019, dando cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986,
de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales, en el que se dispone
que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral
para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes
LA SECRETARIA GENERAL

Y siendo doce horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, la Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero